

512  
Seru do demandar despachar Provision  
para que luego y sin dilazion alguna diese  
des la posesion de tal Alcaldemayor al  
dho L<sup>o</sup>z. D<sup>o</sup> Francisco Delgado Tumor  
sin embargo de qualquier contradiccion  
y enu defecto para se el mo. Corregidor  
Realengo mas cercano a esa dha Villa a ser  
cutarlo a costa de los que fuesen omisos;  
Y visto por los del mo. Consejo por auto q  
prouocieron en primero de estemes de Mayo  
se acordo de esta nra. Carta = Por la  
qual os mandamos que luego que conellas  
fueredes requerido des al dho L<sup>o</sup>z. D<sup>o</sup>  
Francisco Delgado Tumor la posesion de  
ofizio de Alcaldemayor de esa dha Villa  
en virtud del dho nombramiento de que se  
hecha mencion; Y no lo haziendo y cumpli  
do asi mandamos al nro Corregidor Rea